

República en El Salvador, y desempeñará sus funciones honoríficamente.

Art. 6.— La señora Rafaela Caamaño, queda designada Vicecónsul de la República en Islas Vírgenes, con asiento en Saint Thomas.

Art. 7.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JÓRGE BLANCO

Dec. No. 295, que designa varios funcionarios en distintos Departamentos de la Administración Pública.

G. O. No. 9597, del 1ro. de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 295

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Roselio Ramón Durán López, queda designado Ministro Consejero Encargado de los Asuntos Consulares en la Embajada de la República de Colombia.

Art. 2.— La señora Rafaela Toca, queda designada Vice-Cónsul en Barcelona, España.

Art. 3.— Los funcionarios designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, so-

bre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 296, que designa varios funcionarios en distintos Departamentos de la Administración Pública.

G. O. No. 9597, del 1ro. de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 296

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1ro.— El Dr. Gustavo Enrique Hernández Castillo, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en México, en sustitución del Dr. Manuel Morales Lama.

ARTICULO 2do.— La Señora Tania Cabrera, queda designada Cónsul de la República Dominicana en Los Angeles, California, en sustitución del Dr. Robert Bourie Guzmán.

ARTICULO 3ro.— La Señora Julia David de Lara, queda designada Cónsul de la República Dominicana en Génova, Italia.

ARTICULO 4to.— El Señor Salvador Barinas Coiscou, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Rotterdam, Holanda.

ARTICULO 5to.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.